ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	**ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS**	**1.5 No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-001-2021**	**1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**400**	**1.12 PROYECTO:**	**7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**20/04/2021**	**1.6 LOCALIDA**	**SAN CRISTOBAL**	**1.9 BARRIO:**	**001325-JUAN REY (LA PAZ)**	**1.13 MODALIDAD:**	**COMEDORES**
1. 3 DIRECCIÓN:	**KR 15 ESTE 69 60 SUR**			**1.10 CHIP:**	**AAA0145WBDE**	**1.14 SECTOR CATASTRAL:**	**001325 53 01 000 00000**
1.4 TELÉFONO:	**3653107 3003048109**	**1.7 TIPO DE CLIMA:**	**FRIO**	**1.11 USO ACTUAL:**	**COMEDOR**	**1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050S40048814**

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
2.1.1.	Remoción en masa	[] A Baja [X] Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [] E N/A
2.1.2.	Inundación	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A
2.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	51-LOS LIBERTADORES	**3.2 SECTOR NORMATIVO**	**Código Sector: 2 Sector Demanda: D Decreto: Dec 351 de 2006 Mod.= 491 de 2014**
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	DESARROLLO	**3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	**AREA URBANA INTEGRAL**
3.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL	**3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	**CENTRO SERVICIO BIENESTAR**
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		**VECINAL**	

3.8 LOCALIZACIÓN

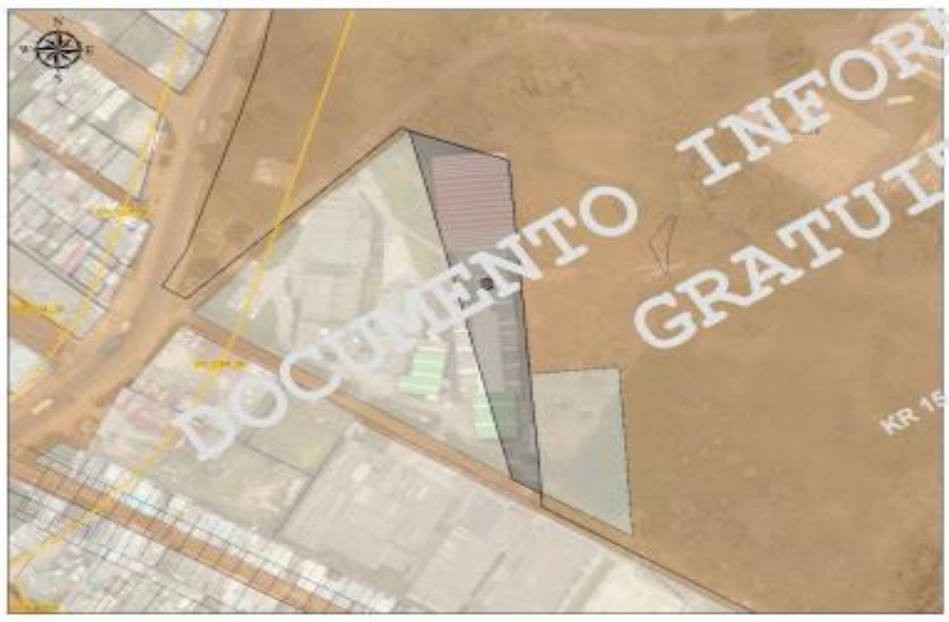
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 15 ESTE 69 60 SUR

TRATAMIENTO:	DESARROLLO	**MODALIDAD:**	DESARROLLO	**FICHA:**	2
AREA DE ACTIVIDAD:	AREA URBANA INTEGRAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL	**LOCALIDAD:**	4 SAN CRISTOBAL
				UPZ:	51 LOS LIBERTADORES
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 351 de 2006 Mod.= 491 de 2014	**SECTOR:**	2 LOS LIBERTADORES

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

ÁREA DE ACTIVIDAD				RESIDENCIAL					INDUSTRIAL	DOTACIONAL			LOCALIZACIÓN
				RESIDENCIAL NETA		RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS							
USO		ESCALA	DESCRIPCIÓN	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	INDUSTRIAL	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS Decreto 449 de 2006 y Decreto 174 de 2013	METROPOLITANA	Instituciones de educación superior. Centros de investigación científica. Educación no formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano). Mayor a 1.500 alumnos.					C	R	P	P	R	Cuidá anexo No 1 POT y Plan Maestro de Equipamientos Educativos (Decreto 449 de 2006 y Decreto 174 de 2013)
			Equipamientos educativos.Institución Educativa.						R	P	P	R	
		URBANA	Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal (Educación para el trabajo y Desarrollo humano) hasta 1.500 alumnos. Entre 1.001 y 1.500 alumnos.				R	R	R	P	P	R	
			Equipamientos educativos.Institución Educativa.				R	R	R	P	P	R	
		ZONAL	Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal (Educación para el trabajo y desarrollo Humano) hasta 1.000 alumnos.		C		C	C	C	P	P	C	
			Equipamientos educativos.Institución Educativa.		C		C	C		P	P	C	
		VECINAL	Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
			Equipamientos educativos.Institución Educativa.	C	C	C	C	C		P	P	C	
	CULTURAL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Decreto 465 de 2006 y Decreto 430 de 2011	METROPOLITANA	Museos, centros culturales y artísticos, centros de investigación e innovación, hemerotecas, cinematecas, auditorios, planetarios, archivos generales científicos y artísticos, salas de exposición, teatros.						R	P		R	Cuadro anexo No 1 POT
		URBANA	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos. Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000 m2.				R	R	P	P			
		ZONAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles.		C		C	C	C	P			
		VECINAL	Salones comunales. Casas de la Cultura hasta 200 m2.	C	C	C	C	C	C	P	P	C	
	SALUD PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD Decreto 318 de 2006 y Decreto 553 de 2012	METROPOLITANA	Clasificación de escala de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 1 del Decreto Distrital 553 de 2012.				R	R	R	P		R	Cuadro Anexo No 1 POT. Plan Maestro de Equipamientos de Salud (Decreto 286 de 2006 y Decreto 553 de 2012)
		URBANA					R	R	R	P		R	
		ZONAL			C		C	C	R	P		C	
		VECINAL		R	C	R	C	C	C	P	C	C	
	BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de proteccion Integral (UPI).					R	R	P		R	Cuadro anexo No 1 POT
		URBANA	Unidades de proteccion Integral (UPI).				R	R	R	P	P		
			Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)				R	R	R	P	P		
		ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)		R		C	C	C	P	P		
		VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB).	C	C	C	C	C	C	P	P	C	

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**2,408,51**	**M2**
NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO				

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			1
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			1
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			-
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			-
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			-
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			2
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		X			1
		Área mínima de 20 m2	X		X			-
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			1
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			-
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			-

5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			1
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			1
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			1
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			-
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			-
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			1
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles **(Solo sí aplica)**	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X				X	-
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X	X			1

6. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1	1	13,07	24 m2	Ninguna
1	2	17,57		Ninguna

7. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		29,15	23 m2	Ninguna

8. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible M2	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
1		103,20	20 m2	Ninguna

9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible M2	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
1		5,70	(1,70M X 2,20M)	Ninguna

PARTE IV

10. OBSERVACIONES FINALES

Se evidencia adecuación de espacio adicional para ampliar los m2 despensa, se sugiere terminar las adecuaciones que se estaban realizando en el momento de la visita.

11. CONCLUSION FINAL

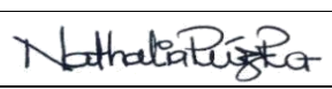
La planta física del inmueble es APTO___X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
Angie Nathalia Perez Rodriguez		A9182012-1032358251

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	**CPS MODERADA Y SEVERO**
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS
DIRECCION DEL PREDIO	KR 15 ESTE 69 60 SUR

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

						CUMPLIMIENTO		
AREA		**ASPECTO**	**ITEM**	CONDICIÓN	**REQUISITO MINIMO SI / NO**	**SI**	**NO**	**N/A**
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X		
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO	X		
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO			X
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO	X		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

						CUMPLIMIENTO		
No.		**ASPECTO**		CONDICIÓN	**REQUISITO MINIMO SI / NO**	**SI**	**NO**	**N/A**
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	**SI**	X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	**DATOS**				
				Número de cuenta de cliente según factura:		0028710 - 7		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		84		

PARTE VI
CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

						CUMPLIMIENTO		
ITEM	**AREA**	**ELEMENTO**	**ITEM**	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	**REQUISITO MINIMO SI / NO**	**SI**	**NO**	**N/A**
			13	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	SI	**X**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	**CPS MODERADA Y SEVERO**
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS
DIRECCION DEL PREDIO	KR 15 ESTE 69 60 SUR

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	14	**Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**	SI	X		
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética**	NO	X		
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**	NO		X	
			17	**El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts**	SI	X		
			18	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	NO	X		
			19	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**	NO		X	
	6.1.3	Rampas	20	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**	SI	X		
			21	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**	NO	X		
			22	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	SI	X		
			23	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.**	SI	X		
			24	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**	NO		X	
			25	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**	NO		X	
			26	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).**	NO		X	
			27	**Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos**	NO	X		
	6.1.4	Escaleras	28	**Las escaleras estables**	SI	X		
			29	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.**	SI	X		
			30	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	SI	X		
			31	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.**	NO	X		
			32	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.**	NO	X		
			33	**Las escaleras están debidamente señalizadas.**	NO		X	
			34	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**	NO		X	
			35	**Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).**	NO		X	
			36	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches**	NO		X	
			37	**Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito**	NO	X		
			38	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			39	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			40	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	**CPS MODERADA Y SEVERO**
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS
DIRECCION DEL PREDIO	KR 15 ESTE 69 60 SUR

	6.1.8	Identificación y Registro	41	**El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X		
			42	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios**	SI	X		
			43	**Los sistemas de iluminación son ahorradores**	NO	X		
			44	**La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	6.1.15	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	**Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			46	**Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)***	SI	X		
			47	**Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	SI	X		
			48	**El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).***	SI	X		
	6.1.11	Baños para participantes	49	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			50	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos**	SI	X		
			51	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI	X		
			52	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI	X		
			53	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)**	SI	X		
			54	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		
			55	**El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		
			56	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI	X		
			57	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI	X		
			58	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**	NO	X		
			59	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI			X
	6.1.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)**	SI	X		
			61	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos**	SI	X		
			62	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI	X		
			63	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI	X		
			64	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)**	SI	X		
			65	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**	SI	X		
			66	**El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Articulo 195)**	SI	X		
			67	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	**CPS MODERADA Y SEVERO**
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS
DIRECCION DEL PREDIO	KR 15 ESTE 69 60 SUR

AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.14	Cocina	68	**La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)**	SI	X			
			69	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)***	SI	X			
			70	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).***	SI	X			
			71	**El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)***	SI	X			
			72	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)***	SI	X			
			73	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, ítem 6,3**	NO	X			
			74	**Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)***	SI	X			
			75	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)***	NO	X			
			76	**Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	SI	X			
			77	**La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).**	SI	X			
			78	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)**	NO	X			
			79	**El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas**	SI	X			
			80	**Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X		
	6.1.15	Comedor	81	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)***	SI	X			
			82	**Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	SI	X			
			83	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).***	SI	X			
			84	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)***	NO	X			
			85	**El comedor cuenta con adecuada iluminación *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)***	SI	X			
			86	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)**	NO	X			
			87	**El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.**	SI	X			
	6.1.16	Despensa	88	**La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)**	SI	X			
			89	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)***	SI	X			
			90	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)***	SI	X			
			91	**El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)***	SI	X			
			92	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)**	SI	X			
			93	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)***	NO		X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	**CPS MODERADA Y SEVERO**
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
NOMBRE PROPONENTE	ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS
DIRECCION DEL PREDIO	KR 15 ESTE 69 60 SUR

			94	**Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**	SI	X		
			95	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)**	SI	X		
			96	**Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)**	NO	X		
			97	**El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).**	SI	X		
			98	**Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X	
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			100	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		
			101	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			102	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X		
			103	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios**	SI	X		
			104	**Los sistemas de iluminación son ahorradores**	NO	X		
			105	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)***	SI	X		
			107	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)***	SI	X		
			108	**El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)***	SI	X		
			109	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)***	SI	X		
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)***	SI	X		
			111	**El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)**	SI	X		
			112	**El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)***	SI	X		
			113	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI	X		
			114	**El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI	X		
			115	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI	X		
			116	**El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	SI	X		
			117	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)**	NO			X

	6.1.27	Tanque de agua	118	**La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI	**X**		
			119	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	**X**		
			120	**El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	**X**		
			121	**El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI	**X**		
			122	**El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)**	SI	**X**		
			123	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO	**X**		
	6.1.28	Otros	124	**Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI			**X**

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

*** En segunda visita ocular realizada se evidencia que se realizaron las adecuaciones necesarias, se sugiere terminar las intervenciones que se estaban realizando en el momento de la visita.**

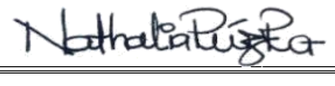
-Se debe realizar pintura a todas las zonas que presenten desgaste, mantenimiento a enchapes fracturados o deteriorados, mantenimiento de humedades si se presentan.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X_____ NO APTA_____para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
Angie Nathalia Perez Rodriguez		A9182012-1032358251

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION** **PROYECTO :** 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá" **PROCESO COMPETITIVO:** SDIS-DCT-092-001-2021 **NOMBRE PROPONENTE** ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS **DIRECCION DEL PREDIO** KR 15 ESTE 69 60 SUR

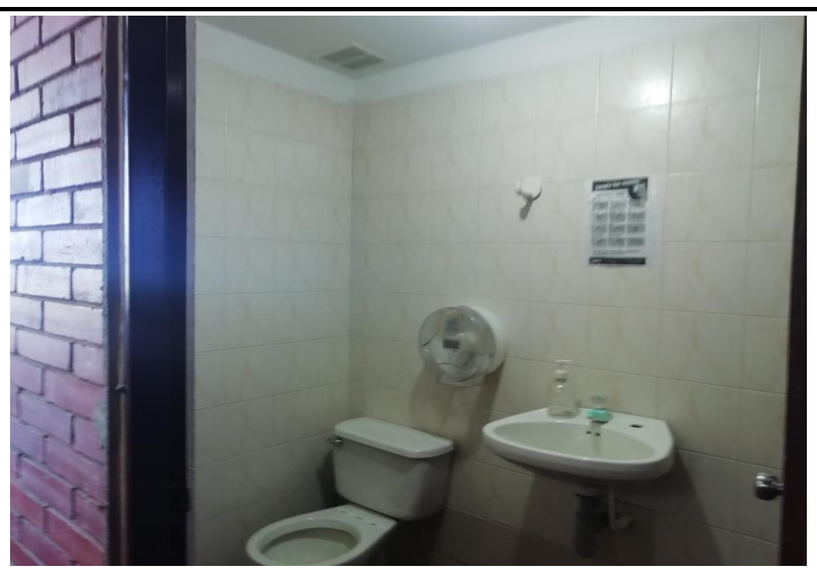
PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	20/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
13.3 LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	**13.4. CHIP**	**AAA0145WBDE**



DESCRIPCIÓN: FACHADA

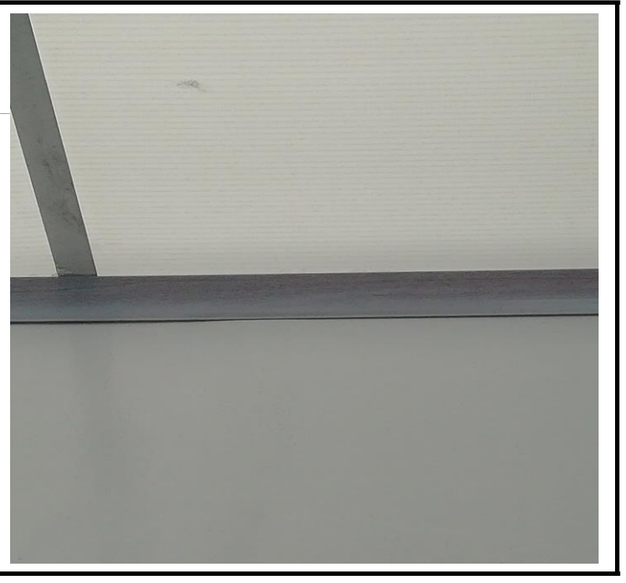


DESCRIPCIÓN: Baños para funcionarios, en cumplimiento

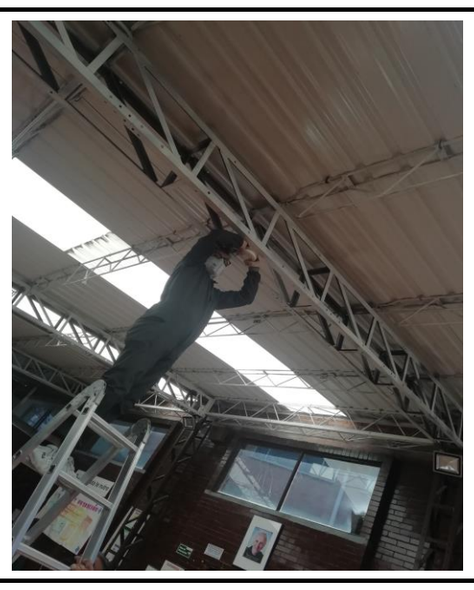


DESCRIPCIÓN: Espacio de alistamiento de personal, en cumplimiento

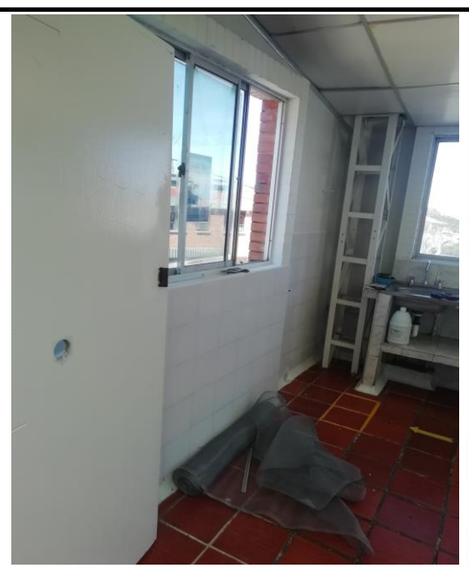


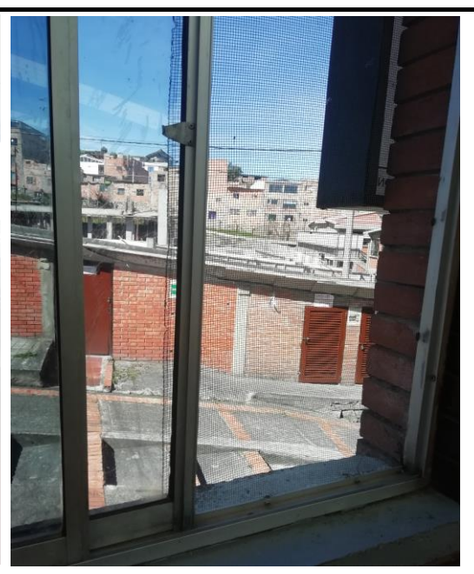


DESCRIPCIÓN: Media caña



DESCRIPCIÓN: Instalacion dectores de Humo





DESCRIPCIÓN: Ampliación para zona de despensa en cumplimiento.



DESCRIPCIÓN: Ampliación para zona de despensa en cumplimiento.



DESCRIPCIÓN: Ampliación para zona de despensa en cumplimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDIS-DCT-092-001-2021**
		NOMBRE PROPONENTE	**ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS**
		DIRECCION DEL PREDIO	**KR 15 ESTE 69 60 SUR**

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	18/03/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"**
13.3 LOCALIDAD	SAN CRISTOBAL	**13.4. CHIP**	**AAA0145WBDE**





DESCRIPCIÓN: FACHADA





DESCRIPCIÓN: COCINA







DESCRIPCIÓN: DESPENSA





DESCRIPCIÓN: BAÑO PARTICIPANTES

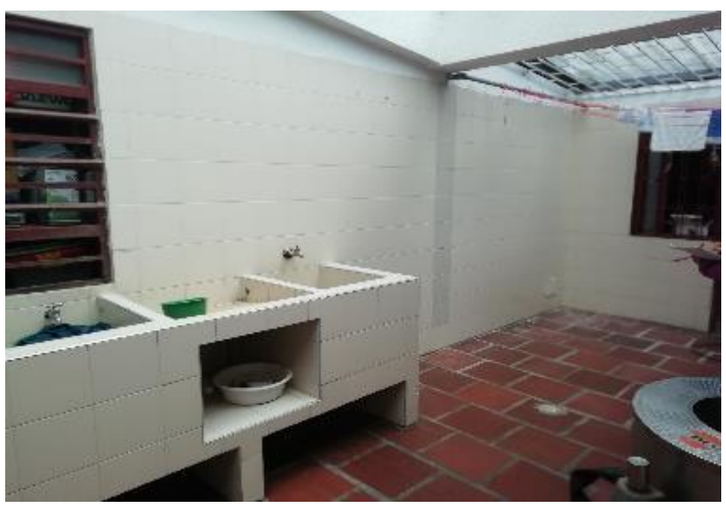




DESCRIPCIÓN: CUARTO DE BASURAS



DESCRIPCIÓN: COMEDOR





DESCRIPCIÓN: CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS DE ASEO - LAVAMANOS PROTOCOLO BIOSEGURIDAD



DESCRIPCIÓN: COMEDOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**ORDEN DE LOS MINISTROS DE LOS ENFERMOS**			**N° PROCESO SDIS-DCT-092-001-2021**		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**23/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**SAN CRISTOBAL**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-976727**		
DIRECCIÓN:	**CARRERA 15 ESTE No. 69 - 60 SUR**			**CHIP**	**AAA0145WBEP**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.				

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _x__

Carta de compromiso de Arriendo SI_x__ NO___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2021

PROPONENTE No. 52	NOMBRE PROPONENTE		NIT.		LOTE No.
REQUISITOS JURÍDICOS	ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS		860.013.635-3		64
DOCUMENTOS COMUNES	REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentacion de la oferta debera ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Representante designado en el documento de constitucion, si se trata de consorcio, union temporal, o por el apoderado si lo hay		CUMPLE		
1.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO	Debe adjuntarse a la oferta, fotocopia legible de la cedula de ciudadania del representante legal de la ESAL o consorcio o union temporal.		CUMPLE		
	Nombre del Representante Legal	JUAN PABLO VILLAMIZAR JAIMES			
	Cedula No.	13.862.598 DE GUACA			
1.1.3. APODERADOS	Los Oferentes podran presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberan anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera a apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el tramite del presente proceso y en la suscripcion del Contrato, (si a ello hubiere lugar)		N/A		
1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO	Renovacion de matricula RENOVADA		CUMPLE		
	Vigencia (Duracion plazo del contrato, liquidacion y 1 año mas)		CUMPLE		
	Objeto Social		CUMPLE		
	Representante legal y Facultades para comprometer la sociedad		CUMPLE		
	Autorizacion para contratar, Acta de junta en caso de requerirla (Ley 222 de 1995 y/o Art 839 del C. Co)		N/A		
	Requiere de Revisor Fiscal: NO		CUMPLE		
1.1.5 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	El interesado debera presentar el Certificado de inspeccion, vigilancia y control con una vigencia maxima de noventa (90) dias calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, expedido por la Subdireccion Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Juridicas sin animo de lucro- Superpersonas Juridicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia; para el caso de personas juridicas sin animo de lucro con domicilio fuera de Bogota, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los			NO CUMPLE	SUBSANAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA 1 DEL NUMERAL 1.1.5 DE LA INVITACION PUBLICA TODA VEZ QUE NO SE APORTO EL RESPECTIVO DOCUMENTO. LO ANTERIOR ES REQUERIDO DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Escaneado con CamScanner

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2021

	requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.			
1.1.6.PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	N/A		
1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.1.7 DE LA INVITACIÓN PUBLICA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO FRENTE AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, Y DEBERA ESPECIFICAR EL CUBRIMIENTO DE TODOS LOS PERJUICIOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ASI COMO EL LOTE QUE DE GARANTIZA LO ANTERIOR ES REQUERIDO DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO
	NUMERO DE POLIZA: 17-44-101169402	CUMPLE		
	TOMADOR: CORPORACIÓN ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS NIT. 860-013635-3	CUMPLE		
	BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL NIT. 899.999.061.9	CUMPLE		
	VIGENCIA: DESDE 19-02-2021 HASTA 31-05-2021	CUMPLE		
	VALOR ASEGURADO: $ 82.268.040			
1.1.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales en original suscrito por firma Rep. Legal / Rev. Fiscal.	CUMPLE		
	Ultimos 6 meses	CUMPLE		
1.1.9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI- VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION (DE LA ESAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL)	De conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1238 de 2008, con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del interesado y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta y sus representantes legales; deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso	CUMPLE		VERIFICADO POR LA SDIS

Escaneado con CamScanner

ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS
NIT.860.013.635-3

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: **VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2021**
Objeto: **SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES**

Reciban un cordial saludo.
Padre Juan Pablo VILLAMIZAR JAIMES, M.I., identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.862.598 de Guaca (Santander), en calidad de Representante Legal de ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS, **ENTIDAD DE ORDEN CANÓNICO SEGÚN DECRETO ARZOBISPAL** sin número del 01 de octubre de 1964 según personería jurídica eclesiástica expedida por la Arquidiócesis de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.013.635-3, de acuerdo al documento de la referencia, me pronuncio sobre la siguiente observación dada por su entidad:

1.1.5 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	El interesado deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con una vigencia máxima de noventa (90) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, para el caso de personas jurídicas sin ánimo de lucro con domicilio fuera de Bogotá, se debe presentar dicho certificado expedido por el ente territorial competente, en el cual conste que la ESAL puede ejercer su objeto social, cumple con los		NO CUMPLE	SUBSANAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA 1 DEL NUMERAL 1.1.5 DE LA INVITACIÓN PUBLICA TODA VEZ QUE NO SE APORTÓ EL RESPECTIVO DOCUMENTO. LO ANTERIOR ES REQUERIDO DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

192

Como lo especifica la Personería Jurídica expedida por la Arquidiócesis de Bogotá , además de la constitución, la naturaleza de la orden como entidad es de carácter religioso creada bajo **LA LEY DEL CONCORDATO (LEY 20 DE 1974) Y SOMETIDA A VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ D.C.,Y UNA SERIE DE PARTICULARIDADES ENUMERADAS**, por tanto no somos sujetos de vigilancia y control por parte de otros entes.
Anexamos personería Jurídica.

Cordialmente.

P. Juan Pablo Villamizar Jaimes

P. JUAN PABLO VILLAMIZAR, M.I.
Representante Legal
Orden Ministros de los Enfermos

Proyectó
Oscar David Hernandez
Asesor Jurídico Externo

Escaneado con CamScanner

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Orden Ministros de los Enfermos", identificada con el NIT 860.013.635-3 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Carrera 8 No 7-54 Sur de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: sisota73@hotmail.com. Está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 1 de octubre de 1964 según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto Illius qui pro Gregis del 21 de septiembre de 1591. Que mediante Decreto Arzobispal 173 del 30 de noviembre de 2011 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 533 del 23 de febrero de 1968.
2. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
3. Que su duración es indefinida.
4. Que su carisma es testimoniar al mundo el amor siempre misericordioso de Cristo a los enfermos. Servicio Religioso y pastoral en instituciones de salud, desarrollar actividades y cursos de formación pastoral, prestar servicios de salud social y comercialización de medicamentos, dar capacitación de educación formal y formación para el trabajo y el desarrollo humano en el Centro de Formación Integral San Camilo, prestar atención y servicio a las personas de la tercera edad, prestar atención y servicio a la niñez, desarrollar programas de resocialización del adulto, prestar atención alimentaria (servida alimento caliente) en los comedores comunitarios, alojamiento, formación religiosa - seminarios.
5. Que su representante legal inscrito es el Reverendo Padre Juan Pablo VILLAMIZAR JAIMES. M.I en su carácter de Delegado Provincial, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.862.598 expedida en Guaca (Santander). Su período de gobierno va desde el 02 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2021.
6. Que los demás cargos inscritos son:
 - Representante Legal - Suplente: el Hermano Eliécer LEÓN APARICIO, M.I., identificado con cédula de ciudadanía No. 5.685.290 expedida en Matanza (Santander).
 - Revisor Fiscal - Titular: el señor Luis Hernán GALINDO BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.000.604 expedida en Guaduas, con tarjeta profesional No.29208-T.
 - Revisor Fiscal - Suplente: el señor Efraín Edgardo GALINDO BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.134.745 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No.1211-T.
 - Que el doctor Germán OVIEDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.119 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 53.202 del C.S.J. es el Representante Legal suplente para todos los efectos judiciales, administrativos y ante las autoridades gubernamentales y del sector privado.
7. Que pertenecen a ésta las siguientes obras:
 - Centro Médico San Camilo Juan Rey, ubicado en la Carrera 15 Este No. 69-60 Sur de la ciudad de Bogotá D. C. Constancia autoevaluación del 13 de septiembre de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y certificación de cumplimiento del 25 de febrero de 2010 expedido por la

Escaneado con CamScanner

Secretaria de Salud de Bogotá y Certificación Catastral No. 923184 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital del 05 de agosto de 2015.

- Centro Médico San Camilo Los Libertadores, ubicado en la Calle 56 Sur No. 14C-24 Este de la ciudad de Bogotá D.C. Constancia autoevaluación del 13 de septiembre de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Certificación Catastral No. 990537 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital del 19 de agosto de 2015.
- Centro de Formación Integral San Camilo, ubicado en la Carrera 15 Este No. 69-60 Sur Int. 1 barrio Juan Rey de la ciudad de Bogotá D.C. Resolución No. 1021 del 29 de marzo de 2000, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá.
- Comedor Comunitario Juan Rey, ubicado en la Carrera 15 Este No. 69-60 Sur barrio Juan Rey de la ciudad de Bogotá D.C. Contrato No. 5992 del 13 de febrero de 2015 suscrito por la Secretaría de Integración Social y Orden Ministros de los Enfermos.
- Centro de Formación Integral San Camilo, ubicado en la calle 1 No. 9-50 barrio Las Cruces de la ciudad de Bogotá D.C. Resolución No. 030016 del 09 de octubre de 2014 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá.

8. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
9. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
10. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021.

Ricardo Alonso Pulido Aguilar, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101189400	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	04	2021	19	02	2021	00:00	31	05	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	NIT: 860.013.635-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 15 ESTE NRO. 69 - 60 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3653107

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 7 N. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO COMPETITIVO SDIS - DCT092-001-2021 CUYO OBJETO SE REFIERE A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE COMEDOR COMUNITARIO COCINA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA POR MEDIO DE PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO, CON EL FIN DE ATENDER A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/02/2021	31/05/2021	$56,759,640.00	$52,268,040.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 10/03/2021

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON COMUNICACION SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******8,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******56,759,640.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAFAEL GUILLERMO ARENAS ALVAREZ	81749	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17-44-101189400

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

P Juan Pablo Villamizar Jaimes

FIRMA TOMADOR

KARENPARRA 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101189400	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	04	2021	19	02	2021	00:00	31	05	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS		NIT. 860.013.635-3	
DIRECCIÓN: CR 15 ESTE NRO. 69 - 60 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3653107

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN NIT.	
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS		NIT. 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CRA 7 N. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto

La 14

Super INTER

SUPERMAX

Red

Bancolombia

Carulla

éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8.000.00	$ *******8.000.00	$ *******3.040.00	$ **********19.040.00	$ *******56,759,640.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAFAEL GUILLERMO ARENAS ALVAREZ	81749	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100310771167(3900)0000001904(96)20220408

REFERENCIA PAGO: 1100310771167-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA. D.C.	CORREDORES	17	17-44-101189400	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	04	2021	19	02	2021	00:00	31	05	2021	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	NIT: 860.013.635-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 15 ESTE NRO. 69 - 60 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3653107

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 7 N. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17-44-101189400

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

P Juan Pablo Villamizar Jaimes

FIRMA TOMADOR

KARENPARRA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 52	ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	NIT. 860 013 635-3

PRESUPUESTO OFICIAL	LOTE 64	$ 567,596,400.00

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
BENEFICIO NETO	
GASTOS IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
80.00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
15.00%	OPERATIVIDAD			
10.00%	RELACIÓN PATRIMONIAL			
POSITIVO	BENEFICIO NETO			
60.00%	EFICIENCIA EN EL GASTO			

OBSERVACIONES

* El proponente debe adjuntar el estado de actividades (estado de resultados), con el objeto de corroborar la información suministrada en el Formato de Información Financiera, según lo solicitado en el numeral 1.2. del pliego de condiciones, Requisitos para acreditar la capacidad financiera.

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

DEBE SUBSANAR

Escaneado con CamScanner

INDICADORES FINANCIEROS 2019

1. INDICE ENDEUDAMIENTO

$$NE = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$$

$$NE = \frac{\$ \quad 210.642.808}{\$ \quad 24.286.962.551} * 100$$

NE= $ 1 %

Escaneado con CamScanner

INDICADORES FINANCIEROS 2019

2. INDICE OPERATIVIDAD

$$O = \frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{POE}} * 100$$

$$O = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE}}{\text{POE}} * 100$$

$$NE = \frac{\$\ 1.308.316.977}{\$\ 567.596.400} * 100$$

NE= $ 230,50 %

Escaneado con CamScanner

INDICADORES FINANCIEROS 2019

3. INDICE RELACION PATRIMONIAL

$$RP = \frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{POE}} * 100$$

$$NE = \frac{\$ \quad 24.076.319.743}{\$ \quad 567.596.400} * 100$$

NE= $ 4.241,80 %

Escaneado con CamScanner

INDICADORES FINANCIEROS 2019

4. INDICE BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

IB= -$ 483.791.500

Escaneado con CamScanner

INDICADORES FINANCIEROS 2019

5. EFICIENCIA EN EL GASTO

GASTOS IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS AÑO 2019	$ 2.783.575.614	$ 82,87
GASTOS PROPIOS ESAL 2019	$ 575.265.886	$ 17,13
TOTAL . Gastos funcionamiento de la ESAL año 2019	$ 3.358.841.500	$ 100,00

$$NE = \frac{\text{GASTO IMPLEMENTACION PROYECTOS 2019}}{\text{GASTO FUNCIONAMIENTO ESAS 2019}} * 100$$

$$NE = \frac{\$ \quad 2.783.575.614}{\$ \quad 3.358.841.500} * 100$$

NE= $ 82,87 %

Escaneado con CamScanner

ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS
(NIT. 860.013.635 - 3)

ESTADO DE ACTIVIDADES 2019
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

INGRESOS				
INGRESOS				
PRESTACION DE SERVICIOS SALUD	$	263.000.000		
COMERCIO AL MAYOR Y MENOR		132.200.000		
TOTAL INGRESOS			$ 395.200.000	
OTROS INGRESOS		2.479.850.000		
TOTAL OTROS INGRESOS			$ 2.479.850.000	
TOTAL INGRESOS				**$ 2.875.050.000**
GASTOS DE ADMINISTRACION				
GASTO DE PERSONAL	$	1.079.863.800		
HONORARIOS	$	741.343.300		
IMPUESTOS	$	92.062.000		
ARRENDAMIENTOS	$	17.826.100		
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONI	$	101.079.300		
SEGUROS	$	16.702.800		
SERVICIOS	$	269.307.100		
GASTOS LEGALES	$	15.153.400		
MANTENIMIENTO Y REPARACIOI	$	39.745.400		
ADECUACIONES LOCATIVAS	$	105.383.700		
GASTOS DE VIAJES	$	123.770.100		
DIVERSOS	$	622.136.100		
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION			**$ 3.224.373.100**	
OTROS GASTOS				
FINANCIEROS	$	38.608.200		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	$	11.627.800		
DIVERSOS	$	28.708.500		
GASTOS EN VENTAS	$	120.000		

Escaneado con CamScanner

TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES			**$ 79.064.500**
TOTAL GASTOS			**$ 3.303.437.600**
COSTOS			
COSTO DE VENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS			
COMPRAS	$ 60.031.700		
DEVOLUCIONES EN COMPRAS	-4.627.800		
TOTAL COSTOS		55.403.900	
TOTAL GASTOS Y COSTOS			**$ 3.358.841.500**
UTILIDAD DEL EJERCICIO			**$ -483.791.500**

P. JUAN PABLO VILLAMIZAR JAIMES
Representante Legal

LUIS HERNAN GALINDO BELTRAN
Revisor Fiscal. T.p. 29208-T

Escaneado con CamScanner

	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE		ORDEN DE LOS MINISTROS DE LOS ENFERMOS		N° PROCESO SDIS DCT-002-001-2021	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	27/02/2021	LOCALIDAD:	SAN CRISTOBAL	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-976727
DIRECCIÓN	CARRERA 15 ESTE No. 69 - 60 SUR			CHIP	NO SE APORTO

PARTE II

2.1 INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. También en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradicion y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble				
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, segun la base de datos catastral , en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, area construida				

PARTE VII

7.1 OBSERVACIONES FINALES

1. En el certificado de tradición y libertad correspondiente al FMI 50S-976727, en su Anotacion No. 002 está inscrito como titular del derecho de dominio del inmueble presentado, la Orden de los Ministros de los enfermos, quienes adquirieron a título de compraventa mediante escritura pública No. 9435 otorgada el 28 de diciembre de 1985 ante la Notaria 27 del Circulo de Bogotá por lo anterior, se solicita se aclare, porque se indica en la carta de compromiso de arrendamiento que la posesion del inmueble la ejerce el Sr. Juan Pablo Villamizar James en su calidad de Representante Legal de la Orden de los Ministros de los enfermos.2. No se aportó la certificación catastral del inmueble

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ___ NO x

Carta de compromiso de Arriendo SI x NO ___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766

Escaneado con CamScanner

ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS
NIT.860.013.635-3

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá

Asunto: **FORMATO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES - PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2021**
Objeto: **SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES**

Reciban un cordial saludo.
Padre Juan Pablo VILLAMIZAR JAIMES, M.I., identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.862.598 de Guaca (Santander), en calidad de Representante Legal de ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS, entidad de orden canónico según Decreto Arzobispal sin número del 01 de octubre de 1964 según personería jurídica eclesiástica expedida por la Arquidiócesis de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.013.635-3, de acuerdo al documento de la referencia, me pronuncio sobre las siguientes observaciones dadas por su entidad:

OBSERVACIONES FINALES

1. En el certificado de tradición y libertad correspondiente al FMI 50S-976727, en su Anotación No. 002 está inscrito como titular del derecho de dominio del inmueble presentado, la Orden de los Ministros de los enfermos, quienes adquirieron a título de compraventa mediante escritura pública No. 9435 otorgada el 28 de diciembre de 1985 ante la Notaria 27 del Círculo de Bogotá; por lo anterior, se solicita se aclare, porque se indica en la carta de compromiso de arrendamiento que la posesión del inmueble la ejerce el Sr. Juan Pablo Villamizar Jaimes en su calidad de Representante Legal de la Orden de los Ministros de los enfermos.

2. No se aportó la certificación catastral del inmueble.

La firma del documento no se hace a nombre propio sino a nombre de la entidad ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS de la cual soy **Representante Legal** según Personería Jurídica expedida por la Arquidiócesis de Bogotá D.C. (Se anexa Personería Jurídica).
La información del lote o predio que se presentó fue la requerida por la SDIS, incluida la certificación catastral del inmueble, sin embargo, se carga nuevamente en el Secop.
Cordialmente.

P Juan Pablo Villamizar Jaimes

P. JUAN PABLO VILLAMIZAR, M.I.
Representante Legal
Orden Ministros de los Enfermos

Proyectó:
Oscar David Hernández
Asesor Jurídico Externo

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3

Fecha 11/02/2021

Radicación No: 93642

Información juridica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	ORDEN DE LOS MINISTROS DE LOS	N	60013635	100	N
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	9435	28/12/1985	BOGOTA	27	050S00976727

Información Física

Direccion oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 15 ESTE 69 60 SUR - Código postal 110441

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

TV 14E 69A 84 SUR FECHA:24/08/2000
CL 70 S 15A 82 E FECHA:17/04/2000
CL 70 SUR 15A 40 ESTE FECHA:09/06/2000
TV 19 ESTE 69 10 SUR FECHA:22/06/2000
TV 14 ESTE 69A 84 SUR FECHA:05/11/2013

Código de sector catastral: 001325 53 02 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 69AS 16AE 1

CHIP: AAA0145WBEP

Número Predial 11001011304250053000200000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 012 INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2): 4967.04

Total área de construcción: 2169.07

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$3,296,904,000	2021
2	$3,272,686,000	2020
3	$3,250,857,000	2019
4	$2,983,659,000	2018
5	$2,509,918,000	2017
6	$2,277,834,000	2016
7	$2,208,730,000	2015
8	$2,240,132,000	2014
9	$1,120,282,000	2013
10	$874,946,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: AC160E181621

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTA

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210211976139207674 **Nro Matrícula: 50S-976727**

Impreso el 11 de Febrero de 2021 a las 09:25:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 10-07-1986 RADICACIÓN: 73026 CON: SIN INFORMACION DE: 18-06-1986
CODIGO CATASTRAL: **AAA0145WBEP**COD CATASTRAL ANT: US 1455

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210211976139207674 **Nro Matrícula: 50S-976727**

Impreso el 11 de Febrero de 2021 a las 09:25:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-01-1989 Radicación: 403

Doc: ESCRITURA 5965 del 28-10-1988 NOTARIA 15 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 DESLINDE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMUNIDAD DE HERMANAS DE NUESTRA SE\ORA DE LA PAZ

DE: MINISTROS DE LOS ENFERMOS

DE: RODRIGUEZ DE CUBILLOS BLANCA INES CC# 41312567

A: MINISTROS DE LOS ENFERMOS X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-12-1998 Radicación: 1998-104019

Doc: OFICIO STJE 45214 del 16-12-1998 I.D.U. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:N.55298/94

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

A: COM. ORDEN MINISTROS DE LOS E. (SIC)

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-07-2000 Radicación: 2000-43278

Doc: OFICIO STJE-1806 del 14-06-2000 IDU de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO N. 55298/94.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

A: COM. ORDEN MINISTROS DE LOS E. (SIC)

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-78132 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...

...

...

...

...

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guardia de la fe pública

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210211976139207674 **Nro Matrícula: 50S-976727**

Impreso el 11 de Febrero de 2021 a las 09:25:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-48010 **FECHA: 11-02-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Escaneado con CamScanner

ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS
NIT.860.013.635-3

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Proceso competitivo SDIS-DCT 092-001-2021
Bogotá

Asunto: Subsanación observaciones

Cordial saludo

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la visita del inmueble, me permito informar que hemos realizado la respectiva subsanación de la siguiente manera:

1. Baño administrativo y cuarto de alistamiento, se reubicó en un espacio más amplio y que cumple con los requisitos de: Ingreso al sitio, al baño, techo lavable y ventilación (anexo fotográfico)
2. Medias cañas en cocina, se realizó las que faltaban
3. Medias cañas en despensa, se realizó las que faltaban
4. Se realizó pintura y mantenimiento en área de cocina y despensa
5. Protección instalación eléctrica área de cocina y despensa
6. Se adaptó un espacio adicional para almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos para dar cumplimiento a las medidas exigidas

Por tanto, solicitamos comedidamente realizar la visita del predio para la respectiva verificación.

Cordialmente.

P. Juan Pablo Villamizar Jaimes
Representante Legal

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner